

CARPETA: 06

DOCUMENTO: 35

Nº DE HOJAS: 1 cuartilla

FECHA: Avilés, 2 de marzo de 1814

ASUNTO: Carta dirigida a D. Joseph Miramontes para formalizar los plazos de una deuda.

ASUNTO:

CARTA:

Formalización de deuda.

Cita: Sr. Fagiani

D^{na} Josef Ant^o Zaldua

D^{na} Alvaro Miranda

D^{na} Vicente (amigo mio) y hombre de bien

Nº

FECHA 2 Marzo 1814 en Aviles

ORIGEN

de

para D^u Josef MIRAMONTES

ASUNTO: Muy señor mio y dueño; Una indisposición propia del tiempo y de mi edad me impidieron hasta hoy acursar el recibo de su estimadas del 18 de enero y 19 de febrero último; y en cuanto a la última que me incluía otras para los Sres. D^u Alvaro Miranda y D^u Josef Ant^o Zaldua, las respuestas de los mismos habian acreditado sin duda la eficacia mia en su entrega; y sinendome al principal asunto que motivo las tuyas no puedo menos de manifestarle la imposibilidad de la cobranza que exige el Sr. Fagiani hasta tanto no me halle con el resultado de lo que produzca el Poder que diriji a

→

México por mano de mi íntimo amigo de Cadiz que
aguardo a la mayor brevedad. Entonces podremos
~~se~~ formalizar los plazos que V. me insinúa con
— a la expresada deuda: en la inteligencia de
que aunque aparece de los 49 duros que me indica
estos serian efectivos caso de que se satisficiesen en
aquel Reino de México por el miramiento de la pérdida
que sufrían los giros para aquella parte en la época
que di las letras. En fin, el Sr. Dn Vicente es amigo mío y
pobre de bien y no permitirá (por no ser justo) satisfaga
el total de una cantidad que no contrage. Vivamente es-
pero de la eficacia de V. y de sus bellas prendas de que estoy
informado, contribuirá a hacer que otro Sr. Fagiani
tenga miramiento con su estado deplorable que dejarán
mi casa los asuntos del día; pues de este modo po-
dremos ir dando ^{vado} Vado (?) al entorpecimiento de mis negocios
cubriendo los créditos sin necesidad de apremios y trámites
judiciales. Su — a V. se interese

Aviles 2 de marzo de 1916.

S.^a Sr. Josef Miramontes.

Mi Señor mío y dueño: Una indisposición
propia del tiempo, y de mi edad, me impidi-
eron hasta hoy a cursar el Pliego de dm. el
firmado de 18 de En.^o y 19 de Febrero ul-
timo; y en cuanto a la última que me in-
cluía otras para los S.^{os} Sr. Albano Miramontes
y Sr. Josef Ant.^o Zaldua, las Representaciones de los
mismos habrán a creditado sin duda la efica-
cia mia en su entrega; y teniendo me al prin-
cipal asunto que motivó las suyas, no me
deseenar de manifestarle la imposibilidad de
la cobranza que exige el Sr. Sagiani, tanta
tanto como alie con el Pliego de 18 de En.^o
produzca el Poder que dirige a Mexico p.
mano de un intimo amigo de Cadiz que
aguardo ala mayor brevedad. Entonces po-
dremos

formalizar los plazos que V. me insinúa
con el Mga. de la expresada deuda; en la in-
teligencia de que aunque aparezca de los
libros suros que me indica, estos serian efec-
tivos caso de que se satisficieren en aquel lly-
no de Mexico por el mixam. de la perdi-
da que sufriran los Vros, para aquella par-
te en la época que di V. a lotas. En fin
el Sr. J. Vicente el amigo mio y hombre
de bien, y no permitira (por no ex-
suro) satisfaga el total de una Cantu.
que no contrage. Viriam. Espero de la
eficacia de V. y de sus Vellas, prendas de
que estoy informado, contribuirá a ácer-
que los Señores Sagiani tengan mixam. con
este deplorable que defaron mi cara
los asuntos del dia, pues de ese modo
podremos ir dando Vado al entorpecim.
de mi negocio, cubriendo los creditos que
he contratado sin necesidad de apremios,
y trabas Judiciales. Supp. al. Se intene
re